

CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
VERSIÓN	03
FECHA	27/03/2019

Acta No 08-Fecha 02/09/2020/ 1 de 7

Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Barrios Unidos Acta N° 08 Sesión Extraordinaria

FECHA: 02 de Septiembre de 2020

HORA: 04:00 a 04:30 p.m.

LUGAR: Plataforma Hangouts Meet

ASISTENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir Instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE	
Delegado de Secretaría de Cultura Recreación y Deporte	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.	Solanye Castiblanco B	
Delegado de la Alcaldía Local de Barrios Unidos	Alcaldía Local de Barrios Unidos	Richard Pérez	
Representante por el sector de Cultura Festiva	Cultura Festiva	Miguel Ángel Salazar	
Representantes por el sector de Mujer	Mujer	Doris Sánchez	
Representante por el sector de Emprendimiento cultural	Fundación para el Fomento del Desarrollo Humano	Carlos Andrés Maldonado	
Representante por el sector de Danza	Danza	Miguel Ángel Casas Camelo	
Representante por el sector de Patrimonio Cultural	Patrimonio Cultural	José Álvaro Sotelo	
Representante para Asuntos Locales	Asuntos Locales	Arturo Riveros	
Representante por el sector de Artes plásticas y visuales	Artes plásticas y visuales	Purificación Barbosa	
Representante de Artesanos	Artesanos	Luz Janeth Sánchez Bastidas	
Representante por el sector de Gestor cultural	Gestor Cultural	Pio García	
Consejera por el sector de Literatura	Literatura	Jacqueline Murillo Gárnica	
Delegado por el Comité Local de Sabios Y sabias	Delegado	Alfonso Jiménez Cuesta	



CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
VERSIÓN	03
FECHA	27/03/2019

Acta No 08-Fecha 02/09/2020/ 2 de 7

Representante por el sector de Audiovisuales Audiovisuales	Johnny Michel Albarracín
--	--------------------------

INVITADOS:

SECTOR / ORGANIZACIÓN / ENTIDAD	DELEGADO O REPRESENTANTE	
Alcaldía Local de Barrios Unidos – Profesional de Planeación	Sandra Moreno	
SCRD – DALP Oficina de Participación	Andrés Giraldo	

AUSENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Mesa Sectorial Local	Mesa Sectorial Local	
Representante por el sector de Música	Música	Wilson Jhair Ávila
Representante por el sector LGBTI	LGBTI	José Escorcia
Representante por el sector de Infraestructura Cultural	Infraestructura Cultural	Mario Francisco Alba Cabiativa

N° de Consejeros Activos (Incluyendo delegados institucionales) 18

N° de Consejeros Asistentes (Incluyendo delegados institucionales) 14

Porcentaje % de Asistencia 77.77%

I. ORDEN DEL DIA:

- 1. Verificación de Quórum
- 2. Lectura y socialización respuesta Aval de Elección Atípica Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Barrios Unidos.

II. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA



CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
VERSIÓN	03
FECHA	27/03/2019

Acta No 08-Fecha 02/09/2020/ 3 de 7

1. Verificación de Quórum

Se da la bienvenida a la Sesión Extraordinaria del Consejo Local de Arte, Cultura Y patrimonio de Barrios Unidos por parte de la Secretaría Técnica, da inicio a la sesión, realiza llamado a lista con el fin de verificar el quórum decisorio.

Se da inicio a la sesión con la presencia de 13 consejeros y comunidad participante por parte de instituciones. En todo el desarrollo de la sesión se mantuvo el Quórum decisorio, ya que el acuerdo de trabajo aprobado por el consejo especifica el porcentaje del quórum decisorio con la mitad más uno de los consejeros activos del Consejo.

2. Lectura y socialización respuesta Aval de Elección Atípica - Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Barrios Unidos.

La Secretaría Técnica realiza lectura del comunicado enviado por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte con asunto: Aval de Elección Atípica - Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Barrios Unidos.



Bogotá D.C., martes 01 de septiembre de 2020

Señores Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Barrios Unidos barriosunidos@scrd.gov.co Carrera 29 B No. 66 51 Bogotá, D.C.

ASUNTO: Aval de Elección Atípica - Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Barrios Unidos.

Cordial saludo.

Me permito dar respuesta a la solicitud de aval con número de radicado 20207100078972, con asunto: " Solicitud de Aval de elección atípica para el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Barrios Unidos 2020". En los siguientes términos:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 480 que determina la elección atípica como el "...mecanismo para el ingreso de nuevos actores, reemplazos y sectores desiertos. Cada Consejo mediante asambleas, análisis de experiencia, estudio de hoja de vida u otro mecanismo podrá permitir el ingreso de sectores artísticos, culturales o poblaciones no reconocidos en el presente decreto, sectores desiertos; lo anterior, siempre y cuando se haga a través de convocatoria pública y cuente con el aval de la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, garantizando los principios de transparencia y eficacia". Reglamentado a través de la Resolución 382 de 2019, "Por medio de la cual se reglamenta el proceso de elección atípica de los/as Consejeros/as de Arte, Cultura y Patrimonio del Distrito Capital para el periodo 2018 - 2022, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 62 del Decreto 480 de 2018".

Nos permitimos informar que, una vez realizada la revisión de la solicitud enviada







CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
VERSIÓN	03
FECHA	27/03/2019

Acta No 08-Fecha 02/09/2020/ 4 de 7



Al contestar, citar el radicado: No.: 20202100076641

por ustedes mediante comunicación de fecha 25 de agosto de 2020 con radicado de Orfeo número 20207100078972, se otorga el aval para la realización del proceso de elección atípica, por cuanto ésta se encuentra de acuerdo con lo estipulado en el artículo 9 del Decreto 480, reglamentado a través de la Resolución 382 de 2019. Para los sectores de:

- Arte Dramático.
- 2. Circo

De acuerdo con el artículo 2 de la Resolución 382 de 2019, la Secretaría Técnica debe comunicar la decisión de este documento al Consejo en la sesión siguiente a la fecha de recibido del aval de realización de elección atípica, o en una sesión extraordinaria como lo determine el Consejo.

El proceso de elección atípica se debe realizar en los términos expuestos en la solicitud del presente aval.

Atentamente.

ALVARO GUILLERMO VARGAS COLORADO

Director de Asuntos Locales y Participación Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Sindi Yohana Martínez Oniz – Contratista DALP Revisó: Christian Leonardo Nadjar Cruz – Abogado Contratista DALI Aprobó: Ismael Ortiz Medina – Profesional Especializado DALP

Documento 20202100076641 firmado electrónicamente por:

Alvaro Guillermo Vargas, Director de Asuntos Locales y Participación , Dirección de Asuntos Locales y Participación, Fecha firma: 01-09-2020 08:45:38

Aprobó: Ismael Ortiz Medina - Profesional Especializado - Dirección de Asuntos Locales y Participación Revisi: Christian Leonardo Nadjar Cruz - Contratista - Dirección de Asuntos Locales y Participación Proyectó: Sindi

Cra. 8* No. 9 - 83 Tel. 3274850 Código Postal: 111711 www.culturarecreacionydeporte.gov.co Info: Lines 195



FR-10-PR-MEJ-01. V7. 03/01/2020 | Página 2 de 3



De igual manera comparte la información y el vínculo en el que se puede consultar la Convocatoria de Elección Atípica del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Barrios Unidos, publicada en el micrositio de participación de acuerdo con el Artículo 3 de la Resolución 382 de 2019. https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/adjuntos_paginas_2014/convocatoria_barrios_unidos.pdf

Documento socializado:



CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
VERSIÓN	03
FECHA	27/03/2019

Acta No 08-Fecha 02/09/2020/ 5 de 7



¡Haz parte del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Barrios Unidos!

El Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio (CLACP) de Barrios Unidos es un escenario destinado al encuentro, deliberación, participación y concertación de los planes y programas públicos y privados de desarrollo cultural de la ciudad; en los cuales participan los Agentes Culturales, las Entidades y las Organizaciones y se articulan los distintos componentes del Sistema, de los campos artístico, cultural y del patrimonio y de éstos con la sociedad.

- Arte Dramático
 Circo

Arte Dramático: Debe presentar la hoja de vida, con los soportes, junto con un documento propuesta de trabajo al interior de la instancia por el sector y se tendrán en cuerta critérios como.

Cumplimiento del perfí
- Análisio, conterencia y pertinencia de la propuesta presentada
- Soportes y evidencia de proceso que evidencie su trabajo con el sector
Una vez recibidas las hojas de vida se conformará una comisión de consejeros número impar para la ponderación de las propuestas recibidas por parte de los interesados. En sesión ordinará vijo extraordinará el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Barrios Unidos ratificará la decisión de las comisión.

Circo: La Mesa Local de Circo, elegirá a través de convocatoria abierta con su mecanismo interno su representante y hará llegar al consejo el acta de selección de la persona elegida por ellos.

Si estás interesado y cumples los requisitos, por favor enviar la hoja de vida de la persona natural o jurídica que se postula, con los soportes, la propuesta y su documento de identificación, a los correces electrónicos del CLACP <u>barriousurlosidescap@gmail.com</u> y <u>barriosarurlosi@scrd.gov.go.</u> dentro de los plazos establecidos, señalando en el asunto el sector de Arte Otranático.

Fechas a tener en cuenta:

Publicación de la convocatoria: 1 de septiembre de 2020.







Postulación: Del 12 al 26 de septiembre de 2020.
Revisión de documentos: Del 27 de septiembre al 1 de octubre de 2020.
Subsanación de documentos: Del 27 de septiembre al 1 de octubre de 2020.
Subsanación de hojas de vida si CLACP: Del 7 al 13 de octubre de 2020.
Elección: 14 de octubre de 2020
Información a la Dirección de Asuntos Locales y Participación para proyección de acto administrativo: 16 de octubre de 2020

SECTORES Y PERFILES:

Sector	Perfil	Requisitos
Arte Dramático.	tecnológico o profesional y experiencia de dos (2) años en el campo del Arte Dramático, o personas sin título con mínimo tres (3)	Distrial de Cultura, Recreación y Deporte), identificando mínimo dos (2) años de experiencia en el área postulada, soportada con las respectivas certificaciones. Personas sin título: presentar formato del perfil (aportado por la Secretaria Distrital de Cultura,
Circo	redes, colectivos o persona jurídica de artistas que	Persona natural: persona mayor de edad, residente de la localidad, que certifique experiencia mínima de dos (2) años de trabajo en relación con fortalecimiento, investigación o visibilización de las
		Persona sin titulo: presentar hoja de vida identificado mínimo tres (3) años de experiencia en el área postulada, soportada con las respectivas







certificaciones que den cuenta de la participación en temas relacionados con la actividad circense.

Persona jurídica: con domicilio en la localidad de Barrios Unidos, que certifique experiencia mínima de tres (3) años en el fomento y desarrollo de las prácticas del arte, la cultura y/ patrimonio, en al menos una de las dimensiones (investigantes, formación, creación, circulación, apropiación) en la localidad de Barrios Unidos especificamente en el sector circense.

localidad de Barrios Unidos específicamente en el esclori circense. La experiencia será certificada a través de la hoja de vida de la organización y el certificado de calmara y comercio expedido por lo menos dentro de los tres meses anteriores a la inacripción, en calcalorizado que el calcalorizado de practicas artificados, culturales y/o patrimoniales con personas de los sectores sociales y circenses en la localidad de Barrios Unidos.

Debe presentar carta de la delegación y fotocopia de la odula del representante legal y del delegado. Nota: El delegado por parte de la persona juridad debe cumplir con los requisitos de persona natural.

Redes y/o colectivos: Organizaciones no formales que certifiquen experiencia mínima de tres (3) años de trabajo en relación con fortalecimiento, investigación o visibilización de las prácticas artisticas, culturales y patrimoniales descor circense en la localidad de Barrios Unidos. Las certificaciones deben dar cuenta de la participación en colectivos, organizaciones u otros que trabajen temas artísticos, culturales y patrimoniales para las personas pertenecientes al sector de circo.

Deberán defundar acta de conformación de la red o.

sector de circo.

Deberán Adjuntar acta de conformación de la red o colectivo y carta de designación de quien lo represente con copia del documento de identificad del delegado.

Nota: El delegado por parte de la Red ylo colectivos debe cumplir con los requisitos de







CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
VERSIÓN	03
FECHA	27/03/2019

Acta No 08-Fecha 02/09/2020/ 6 de 7

Se propone realizar una pieza comunicativa, con el fin de realizar la difusión pertinente desde el Consejo Local de Arte, Cultura y patrimonio y poder cubrir las vacantes. Se invita al Consejo a realizar difusión de las convocatorias.

Andrés Giraldo, profesional de la Oficina de Participación de la DALP – SCRD: invita al consejo a articular con la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, medios comunitarios, redes sociales para su divulgación.

Porcentaje 100% de Cumplimiento del Orden del Día 100%

III. CONVOCATORIA

Se citará a sesión ordinaria el día 09 de septiembre de 2020. La convocatoria se realiza a través de correo electrónico.

IV. IDENTIFICACIÓN DE PROPUESTAS, ACUERDOS, COMPROMISOS Y DESACUERDOS

PROPUESTAS			
PUNTO DEL ORDEN DESCRIPCIÓN DE LA DEL DÍA PROPUESTA		PROPONENTE	APROBACIÓN (SI - NO)
2	Apoyo en difusión de las convocatorias proceso elección atípica.	Coordinador del CLACP	SI

TAREAS Y COMPRO	DMISOS
DESCRIPCIÓN DE LA TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES
Citación a sesión ordinaria del CLACPBU para el día 09 de septiembre de 2020 a las 8:30 a.m.	Secretaría Técnica

DESACUERDOS RELEVANTES		
DESCRIPCIÓN DEL DESACUERDO	PERSONA O PERSONAS QUE INTERVIENEN	

En virtud a lo establecido por el reglamento interno del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Barrios Unidos, la presente acta se firma por:



CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
VERSIÓN	03
FECHA	27/03/2019

Acta No 08-Fecha 02/09/2020/ 7 de 7

Solanye Castiblanco B. Secretaría Técnica

Revisó: consejeros CLACP – Barrios Unidos Proyecto: Solanye Castiblanco B – Contratista SCRD